



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 019 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

12 FEB 2018

VISTOS:

La Carta de fecha de recepción 08 de febrero de 2018 presentada por la señora Erika del Pilar Vásquez Barreto, el Memorando N° 190-2018/OAD, de fecha 09 de febrero de 2018, de la Oficina de Administración y el Informe N° 033-2018/OAJ, de fecha 12 de febrero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 393-2013-OSCE/PRE, de fecha 22 de noviembre de 2013, se incorporó a la señora Erika del Pilar Vásquez Barreto, en la plaza de Profesional III – Especialista en Asuntos Administrativos Legales de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE;

Que, mediante Resolución de Licencia N° 220-2017-OSCE/OAD, de fecha 30 de octubre de 2017, se concedió Licencia Sin Goce de Remuneraciones a la señora Erika del Pilar Vásquez Barreto, por noventa (90) días calendario, por el periodo comprendido del 14 de noviembre de 2017 al 11 de febrero de 2018;

Que, con Carta de fecha de recepción 08 de febrero de 2018, la referida servidora presentó renuncia a su cargo, solicitando que se le exonere del plazo de ley, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, considerando, que ha venido haciendo uso de su Licencia Sin Goce de Remuneraciones por noventa (90) días calendario, la misma que concluye el 11 de febrero de 2018;

Que, según se advierte del Memorando N° 144-2018/DRNP, de fecha 08 de febrero de 2018, la Dirección del Registro Nacional de Proveedores aprobó la exoneración solicitada y aceptó la renuncia de la servidora, en consecuencia, su último día de labores es el 11 de febrero de 2018;



De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar a partir del 12 febrero de 2018, la renuncia presentada por la señora Erika del Pilar Vásquez Barreto, al cargo de Profesional III – Especialista en Asuntos Administrativos Legales de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del OSCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.




THOU SU CHEN
Secretaria General

